

**ARTURO  
ZÁRATE VITE**DESDE EL  
CONFINAMIENTO**“Cordón  
umbilical” judicial**

Independientemente de consultas sobre si el pueblo debe elegir a ministros y ministras, al margen de encontronazos verbales, protestas e intercambio de WhatsApp, harían bien protagonistas de la polémica en mirar lo que realmente le urge a la sociedad: justicia.

Indagar y difundir lo que de verdad interesa, profundizar en lo que debe de corregirse, apoyarse en historias reales, abrir las puertas al debate serio, tocar temas torales y perfeccionar a la institución que tiene la misión de impartir justicia con absoluta imparcialidad y honestidad.

Hay quienes prefieren entretenerse con la textura y no ir al fondo, porque ya se acostumbraron a un sistema de justicia flexible, que se puede estirar para un lado o para otro. Juzgadores, abogados, litigantes, legisladores y académicos encumbrados que consideran más conveniente ocuparse de debates que carecen de sustancia y no ir a la esencia.

Para que prevalezca la justicia alguien tiene que vigilar que se haga justicia. Sin caer en la auto supervisión, como ha sucedido hasta ahora.

En el Poder Judicial quien preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), preside también el Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Por donde se le vea, el presidente o presidenta se convierte en juez y parte, porque el máximo tribunal juzga y la judicatura observa lo juzgado. Los errores no los corrige el que los comete, nadie se haría el harakiri.

Existe consenso en separar la presidencia de la Corte de la presidencia de la Judicatura. Al menos legisladores de distintos partidos lo consideraron en la anterior reforma al poder judicial que promovió el ministro Arturo Zaldívar. La mayoría parlamentaria desistió al creer que le restarían fuerza a quien veían como simpatizante de la 4T.

Hoy diputados y senadores están arrepentidos, reconfirmaron que es necesario el rompimiento del “cordón umbilical” judicial, separar las presidencias de la Corte y la Judicatura. De nuevo el tema está para una próxima reforma.

No es solo el aspecto administrativo, el manejo de recursos, como lo citó en rueda de prensa el senador Ricardo Monreal. Ciertamente es tal el cúmulo de asuntos que tienen como juzgadores que no les alcanza el tiempo para revisar todo el ejercicio presupuestal. Es una de las partes. La otra tiene que ver con la vigilancia del desempeño de jueces.

**HAY CASOS CON PRUEBAS IRREFUTABLES.**

En 2012 el juez Eduardo Torres Carrillo (ahora magistrado) violó el artículo 19 de la Constitución, porque no resolvió la situación jurídica del detenido en 72 horas como establece la ley, excedió el tiempo y en este lapso el afectado fue torturado. Consta en la Recomendación 27/2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Se presentó queja ante el Consejo de la Judicatura Federal. El consejo liberó de toda culpa al juez (2015). El acuerdo estaba firmado por el ministro Luis María Aguilar, quien entonces presidía la SCJN y el CJF Humanamente, con esa carga de trabajo, es imposible que ministro o ministra puedan revisar a detalle todo documento que le dan a firmar.

Por eso hay voces que se pronuncian por romper el “cordón umbilical”.